Viérnes 16 de Abril de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 725

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta *La Nacion:*

«¿Qué significa el silencio profundo de la capital en presencia del club oficial que enciende luces y levanta trofeos y escribe en sus balcones el nombre de Juarez Celman como presidente electo»?

Contesta FIGARO:

Significa,—si por silencio profundo se toma la tranquilidad de espíritu y el órden imperando en un pueblo que tiene la conciencia de su triunfo, obtenido á tan poco costo,—que se acabaron ya los tiempos en que el patrioterismo de la ampulosa frase arrastraba á las inconcientes masas.

—Significa,—si por silencio profundo se toma la falta de fiestas pirotécnicas y exhibicion de volatines en las plazas públicas y charangas por las calles, y borracheras en las pulperías,—que ha terminado ya el período de las grandes farsas con que se alucinaba á las muchedumbres ignorantes y se les conducia como majada de ovejas al redil ó al matadero.

Pregunta *La Nacion:*

«¿Qué significan esos telegramas de doce provincias argentinas en que se declara lacónicamente que la oposicion se abstuvo por la imposibilidad de llegar á las urnas?»

Contesta FIGARO:

Significa.—si en abstencion se traduce la palabra impotencia,—que la imposibilidad de llegar á las urnas debe traducirse en la frase del zorro al contemplar las uvas: — Están verdes.

Pero no ha habido tal imposibilidad en lo absoluto de la palabra sino impotencia, remarcable impotencia como cuando hay y se esperimenta imposibilidad de luchar contra elementos inmensamente superiores; cuando de antemano se prevee y se palpa la mas vergonzosa de las derrotas.

Pregunta *La Nacion:*

«¿Qué significan esas protestas vibrantes en cada lábio, ese malestar profundo, ese clamor público, esas múltiples manifestaciones del descontento y el enojo popular en presencia del atentado inaudito cometido contra la soberanía de la nacion y los derechos de cada ciudadano?»

Y FIGARO pregunta á su vez:—Dónde están esos labios que protestan? ¿dónde ese malestar profundo; esas múltiples manifestaciones de descontento, esos públicos, esos pueblos?

Y FIGARO contesta:

Ahí en *La Nacion*, que tiene la representacion de todos los pueblos, que es el asiento de todos los públicos, que es la voz de todos los lábios; que es la *profundidad* de todos los males; que es la abrogacion de todos los derechos, hasta del que llaman *derecho de pataleo.*

Cómo no! Ella lo es todo: voluntad, accion dirigente, atmósfera vivificadora, cielos, tierras, mares, paz, progreso, obras de salubridad, puentes, calzadas, tran-vias, ferro-carriles, aguas corrientes, hospitales, iglesias, adoquinados, teléfonos, panteléfonos, comercio, diversiones, atorraderos y hasta casas públicas; todo, en fin, todo.

A un pobre loco, que se hallaba en la *casa de Melendez*, le habia dado la manía por creerse padre de Dios.

Qué de estraño hay entónces, en que *La Nacion* crea que ni una mosca ha de moverse sin que así lo piense Júpiter?

FRAUDES AL FISCO

CONTRABANDO DESCUBIERTO

El Sr. D. Ramon Igarzabal, 2º Gefe del Resguardo de la Capital, acaba de descubrir los hilos de un valiosísimo contrabando.

Con una habilidad digna de encomio y un acierto especial, ha tocado en la llaga que, latentemente, venia devorando los intereses del Fisco. Porque es de presumirse que con esos hilos, tomados por el Sr. Igarzabal, se descubre toda la madeja.

El asunto es grave, demasiado grave, pues que se sospechan complicidades en empleados públicos que deberán ser sometidos á un severo y minucioso interrogatorio, trayendo por de contado la suspension en sus funciones de tal.

El hecho ha acaecido de la manera siguiente:

Avisado el Sr. Igarzabal de que por el destacamento de la Boca íbanse á desembarcar mercaderías contrabandeadas, tomó las medidas y vigilancias necesarias á fin de evitar ó sorprender el delito.

No tardó mucho en sospechar del procedimiento que usábase en el desembarco de unos cajones y con esa intuicion natural que dá la práctica de quince años de labor constante en el desempeño de tareas delicadas, siguióles la pista y vió que fueron entregados al depósito de Passos.

Una vez allí, su sospecha no se disipó sino que, por lo contrario, se acentuó aún mas.

Sabia que no era la primera vez que se trocaban en los mismos depósitos, mercaderías valiosas por mercaderías insignificantes y esperó á que aquellas fueran despachadas para convencerse.

Pero, teniendo el convencimiento de que no lo habian sido y estando siempre alerta, vió, en la tarde del mártes, que al referido depósito se aproximaba un carro y que en él cargaban unos cajones que le parecian ser los mismos.

Sin ser visto dejó que la operacion se practicara y cuando el carro se alejó con la carga, siguiólo é intimó al carrero que se detuviera. Este se resistió; el Sr. Igarzábal le avocó un revólver y pidió á un vigilante que lo arrestara é hiciera conducir el carro con las cajones á un local adecuado.

Así se hizo. El Sr. Igarzábal entónces buscó al Vista, Sr. Frias, con quien revisaron la marca de los cajones y demás detalles, dando por resultado que ellos no habian sido *despachados* por las oficinas correspondientes de la Aduana.

Se dirigieron entonces al depósito de Passos é intimaron á un solo peon que estaba á su custodia lo abriera:—¡allí habia ya un número de cajones exactamente igual, el mismo envase, la misma marca!!! Estos contenian botellas vacias!... ¿Cómo se había operado en tan rápido tiempo esa *trasmutacion mágica?*

Eso es lo que se vendrá á saber, sí como lo esperamos, se procede al ya indicado sumario, con la actividad y severidad indispensables.

VAN POR TURNO

El apetecible turron de La Plata ha establecido entre *sus directores* un antagonismo profundo, una honda division contorneada de ódios, que el dia menos pensado estallará como una bomba.

Las habilidades *del hombre vivo* puestas á prueba esta vez no han dado mejor resultado que en las pasadas eleciones, y no ha de ser otra la resultante de esa lucha sorda que la ambicion desmedida *del gran abnegado.*

Ellos mismos están elaborando el sumario para la gran obra del Partido Nacional, que necesariamente tiene que concluir *redimiendo* esa desgraciada Provincia de Buenos Aires, tan esquilmada por Rocha, tan humillada por Damico y hoy anarquizada por un circulito de pretenciosos ignorantes, que quieren aprovecharse hasta de las últimas gotas de sangre que manifiesta sus postreras pulsaciones en significacion de que aún conserva vida.

Sin otro propósito que el de mistificar al público, ó repitiendo la vieja frase, de pretender tapar el cielo con un arnero, nos presentan hoy un candidato con la misma facilidad con que nos presentan otro al dia siguiente, elijiendo de donde casi no hay que escojer, siempre lo *mejorcito.*

Pero de aquellos de carácter y probidad reconocidas, como Máximo Paz y Dantas, que pueden iniciar la reorganizacion del desquicio que impera allí, no solo no se acuerdan, sino que cuando son mencionados por la prensa independiente, empeñan todos sus esfuerzos, todo lo que pueden hacer por menguar el prestigio de que gozan.

D. Bartolo es ahora el candidato de turno para distraer al público de las maquinaciones nocturnas en el chalet de Damico.

No nos estraña que cuenten con el beneplácito del gran comediante en esas farsas inventadas con el engaño para los que *necesitan* hacerse los engañados. Tienen el dogal en el cuello y... lo toleran ó revientan.

FÍGARO que ha probado mas de una vez su prevision llama la atencion pública sobre esa jauría de bribones alzados para llevar sobre el mas rico estado argentino el golpe de gracia.

El Gran Partido Nacional tiene ya la vista fija sobre ellos y no acostumbra marcarse con la victoria, cuando queda una hermana con las cadenas prendidas y sufriendo el mas desquiciador sacrificio.

APROPÓSITO DE UNA FARSA

CARTA Á LUCIUS

Apreciable FÍGARO.

Prescinde por un momento de las hossannas de la victoria y sé benevolente publicando estas desaliñadas líneas que dedico á mi aborrecido Lucius.

Y.

Ahora me toca á mí decirte:—Te has portado, Lucius, estás bien. Tu guerrera misiva de ayer tarde me ha llenado de orgullo. Semejante al *Manrique* de Gutierrez te presentas retando á sin igual combate á cuanto Conde de Luna quisiera medirse con tu espada vencedora. Espada, díje? Mandoble y muy mandoble que ni el de Roldan en Roncesvalles.

Cuál se conoce, oh, Lucius, que aún trae la suela de tus botas el polvo de las encantadas mansiones del gran guerrero de nuestro siglo el Capitan General de los Ejercitos flu-pluviales-terráqueos de la vecina tiera!

Es indudable, Lucius, que armado te ha caballero, siendo de tan noble bautismo tu padrino.

Dos cosas solamente encuentro inoportunas en tu reto á esos zascandiles de *Sud América.*

La una que debiste elegir otro pendon ó heraldo de tú sin igual reto y la otra que él lo debiste ofrecer, como los paladines de las antiguas leyendas, en esa lucha terminada, á Dios gracias, con el triunfo de nuestro comun enemigo, de quien malas lenguas dicen que dijo el finado Avellaneda: «Este Juarez tiene tanta suerte que hasta lo ha de tener de enemigo á Lucio Mansilla».

Sí Lucius; cuando vimos que nos la llevaban á robenque alzado, debiste como aquel repetir:

Tate, tate, follonicos,
De ninguno sea tocada,
Porque esta empresa, oh, gran Rocha
Está para mi guardada.

Y acto continuo presentar ese ú otro cartel de desafio para terminar la contienda como á usansa de los antiguos tiempos: paladin contra paladin en el juicio de Dios.

Perdona, pues, que te diga no has sido tan oportuno como Sarmiento con sus originalidades ni el venerable anciano don Manuel Ocampo con su sorpresa.

Y á propósito de Sarmiento:—¿querrás creer que aún no ha encontrado el viejo adusto la oportunidad de darme las gracias por mi jaula de gorriones?

No tengo mas que decirte, Lucius, sinó repetir tu frase:—Estas bien, salvas las escepciones hechas.

Te admira.

Yago.

PROVINCIAS

MAS DETALLES

Jujuy

Abril 15.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Triunfo espléndido en el mayor órden. Lo felicita.

D. T. Perez.

Abril 15.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Eleccion canónica por nuestras listas. Toda la Provincia responde al mismo fin. Lo felicita su amigo.

Maximiano Lopez.

Abril 15.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Por encargo de este Comité comunico á Vd. que en las elecciones del 11, han triunfado canónicamente en toda la Provincia las listas juariztas. Felicito al Comité Directivo por este espléndido triunfo del Partido Nacional.

M. Padilla, Presidente.—
Ramon Gomez, Secretario.

Abril 15.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Hasta este momento tenemos noticias de nuestro triunfo en los siguientes distritos electorales: Capital, Dos Pericos, San Pedro, Ledesma, Tumbaya, Hilcara, Valle Grande, Cochinoca y Rinconada. Total diez. Con solo ocho nos bastaba.

Federico Cuñado—Fortunato Baigorria.

Salta

Abril 15

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Felicito al Partido Nacional y á Vd. como principal factor del triunfo que me comunica.

Salud.

Moisés Oliva.

Abril 15

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

La eleccion en esta Provincia, fué declarada nula ante la ley, pues no pudo efectuarse en ocho departamentos. Las noticias de Jujuy son favorables al triunfo del Partido Nacional. Las tentativas rochistas para impedir la eleccion fracasaron. A nombre del Director del Comité, saludo al jefe de esta campaña electoral, coronada del éxito mas completo.

A. Echazú.

Rosario de la Frontera, Abril 14.

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

El triunfo del 11 asegurado. La nacionalidad argentina borra para siempre las palabras provincialismo y porteños, dándonos un abrazo de verdaderos hermanos, los hijos del Plata y los de las montañas del norte, á la sombra de la hermosa bandera de la patria grande. Buenos Aires es la primera Provincia argentina, porque tiene nobles hijos que saben sacrificar los intereses de localismo ante los altares de la patria que nos legaron los héroes de Mayo. En Vd. felicito á Buenos Aires y al gran Partido Nacional que en el terrenr legal ha sabido triunfar en el seno mismo de sus contrarios.

Su amigo.

Martin G. Güemes.

Mendoza

Abril, 15

A Antonino Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Lo felicito por el resultado de la última eleccion.

Los triunfos obtenidos se deben en gran parte á su influencia y patriotismo.

Su amigo,

Francisco Civit.

Santiago

Abril, 15

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Le felicito sinceramente por el resultado obtenido el 11 en los comicios, tanto de la Capital como de toda la República, el importante triunfo definitivo del gran Partido Nacional.

Luis G. Pinto.

Rioja

Abril 15

A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Confirmando mi telegrama del 11 á la tarde, agrego: el nuevo triunfo en 4 departamentos, es completo.

En Chilecito obtuvieron los coaligados mayoría de 35 votos. En el departamento que lucharon nuestros amigos contra el adversario, hemos triunfado por inmensa mayoría. De los demás departamentos estamos seguros. La jornada ha terminado en la mayor tranquilidad.

Lo saluda su amigo.

Daniel Solomayor, Presidente, *Alejandro Sanjurjo*, Secretario.

QUISI-COSAS

Se anuncia la aparicion de otro diario en La Plata.

Será damiquista y estará subvencionado por la Sucursal de aquellos pagos.

—

Antes de ayer Sarmiento p... en grande.
Ayer c...
Hasta cuándo, señor Intendente?

—

Están riquísimos los de la prensa pegajosa.

Ahora dicen: Si el Congreso aprueba las elecciones de Febrero y Abril será un Congreso de corderos.

Y si no las aprueba? Pucha, que te tengo miedo!

—

En el mas profundo misterio yacen las elecciones á la Legislatnra de la Provincia.

Los *agraciados* esperan que les venga el *nombramiento* refrendado por Rocha.

—

El grandote dice que la inmigracion disminuye.

Caramba, no estar ya á cargo de Reboredo el desembarco de inmigrantes!

Qué ocasion mas propicia para echarle la culpa!

—

Conocen que el último baluarte que les queda es la provincia de Buenos Aires y andan con un cerote que se los lleva el diablo.

No tardará mucho sin que oigamos el grito de:—¡Sálvese quien pueda!

—

La prensa coaliada asegura que hay personas que al pasar por el Comité Nacional bajan avergonzadas la vista ante el letrero que cubren los balcones del local.

Es cierto: yo las he visto:—son los contramarcados de nuevo cuño á quienes ese lindo letrero les recuerda su derrota.

No han de sentir vergüenza!

—

Perfectamente, de acuerdo: el grandote anda metiendo la pata en el basural de los *aludidos.*

Saldrá limpio?

—

El diario de los dobleces rotativos, puesto

en música por las cajas de fósforos, la echa ayer de puritano fervoroso y se lamenta de los escesos cometidos en las elecciones del domingo.

El zonzo le trascribe el artículo y yo digo:
—De mejor paño no podría vestirse.

—

Arroz con leche trae ayer un cliché que representa al hombre-perro de la Exposicion Baernum y dice:
—Este es Mr. Jhon Arch, diputado campesino.
Que te lo creian...

—

Pero qué ensaladas de libertades, pueblos, y tortas fritas hace el cándido Belin ayer!...
Es cosa de estasiarse leyendo las sinvergüencerías del abuelo y las ensaladas del nieto.

—

Figúrense ustedes que dice:
«Le pegan á las palabras ciertas muletas (!!!) que... (¡¡¡) acaban por tener curso forzozo (!!!)»
Ché, Belin, ¿qué has querido decir con eso?
Traducí, hijo.

—

A Belin le parece feo el nombre de Porcel.
A que le parece lindo el suyo?

—

Tres Batatas protestando me hace el mismo efecto que matraca en manos de chiquillos.
Diferenciando: estos aturden, aquel hace reir.

—

Al fin se destapó Lucius.
Y lo hace por partida doble: en el Mulato y en Arroz con leche. En el uno se presenta hecho un Fierabras y en el otro pide á sus amigos que no desmayen.
Yago le dedica una carta.

—

Originalidad oportuna le llama El Mulato á las desvergüenzas de Sarmiento.
Pues entonces los carreros desvergonzados son los hombres mas oportunos y originales.
Vaya con el mulato!

—

El Pueblo de ayer trae una suscinta biografía genealógica de Rocha.
Es lo mas completo que conozco en su género.

—

Con que se funda otro diario en La Plata?
Y cuántos se funden en la Provincia?
Porque supongo que la vaca ya no dará leche.

—

Con qué Tres Batatas habia estado ausente?
Pues, con franqueza, no lo habia notado.

—

Arroz con leche, fíjate en el *verdadero* Robilant, que ayer trae *La Patria Italiana* y que se te caiga la cara de vergüenza.

—

Sarmiento reflexivo:
—Qué indecencia podria yo decirles para acentuar mas mi originalidad?

—

El nieto de su abuelito:
—Diga Vd. mi apellido *oportunamente*.

—

Rocha á Damico:—Dividamos si queremos reinar en la Provincia.

—

Damico á Rocha:
—Dividamos las ganancias y déjate de embromar.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

Coincidencias del oficio!
Todos, desde el más grandote hasta el mas... católico, terminan con el sainete de la protesta la comedia que han venido representando en la pasada lucha electoral.
Si será previsor FÍGARO! El mismo dia en que aparecen protestando terminaba su primer editorial aconsejándoles que protesten.
Y vino el remedio como pedrada en ojo de boticario, pues hasta Tres Batatas sale protestando.
Por qué no protestan contra la ausencia de opinion pública? Para qué mistifican eso de que carecen con presiones oficiales, imposiciones y otras yerbas?
Oh! Si nosotros lleváramos nuestra indiscrecion hasta revelar la entrada que figura en los libros de la administracion del mas pintado de esos *protestadores* por llenar las fórmulas de esas farsas!

———

El zonzo echa una mentira y despues dispara como un avestruz.
Publicó un telegrama apócrifo del doctor Cárcano, que ha sido declarado tal con todas las formalidades que pueden llenarse y con las que se llenarán por los procedimientos que la ley señala, y el muy zonzo no dice una palabra.
Así son ellos! Formulan un cargo, llega la hora de la prueba, y para que dén con ellos, cuándo!

———

Hemos recibido un libro escrito por el fecundo novelista argentino Eduardo Gutierrez.
Titúlase: Croquis. Siluetas militares. Escenas contemporáneas de nuestros campamentos.
Agradecemos el obsequio prometiendo ocuparnos de él.

———

Sud América, á su vez, como *El Pueblo*, trae una acabada reseña del árbol genealógico de Rocha.
Agregada una y otra á los breves apuntes que dió FÍGARO, es probable que Arroz con leche las reproduzca ilustrándolas con sus clichés viejos y aplastados.

———

Unos veinte y tantos mayorales de tranvías se presentaron en huelga.
Creyeron que procediendo así obtendrian no sabemos qué solicitaban.
Pues, no, señor, la empresa les ha dicho:
—Caballeros, ustedes lo pasen bien, que ya estan subrogados perfectamente.
De como no siempre se va por lana sin salir trasquilado.

———

Sud-América trascribe un suelto del *Standard* y dice que el rubicundo Mr. Mulhall ha querido titearlo á don Santiago Estrada.
Francamente no sabemos qué tiene que ver don Santiago Estrada con las papas de Mr. Mulhall, que es á qué se refiere el suelto indicado.
Si se tratara de gorriones.

———

Un vapor y otro vapor se dan de coces en el Paso de las Caballadas.
Y el que lleva la peor parte protesta una y todas las veces á que haya lugar por derecho, pues segun parece le han sacado la chocolata de veras.
Con protesta y sin protesta la autoridad correspondiente deberá imponerle á uno y á otro una multita por cabeza para que no insistan en correr carreras á vapor.
Simple opinion.

———

Suplicamos al señor D. Juan M. Salaberria quiera apersonarse por esta redaccion.

———

Colon abre sus puertas el sábado con un cuerpo de artistas, cuyos nombres rejistra la crónica de la prensa rosarina con conceptos muy favorables.
La temporada fijada es corta, pues son aves de paso.

———

El zonzo llama chismes á los telegramas dirijidos al Dr. Juarez comunicándole el triunfo obtenido por los que han levantado su nombre á la Presidencia de la República y á propósito llena una columna de su hoja reproduciendo de *El Interior* de Córdoba los mismos telegramas.
Sin embargo, es lo único que puede leerse en su edicion de ayer, apesar de ser *viejitos* ya los telegramas.

———

El Orden de Tucuman no descuelga ni por un queso el nombre de D. Bernardo, que aún figura como candidato de esa hoja para Presidente. ¿Y qué estará esperando?
Ah! que venga un cataclismo celeste y no quede mas qne D. Bernardo en este planeta.
Es cuestion de paciencia no mas.

———

No sabemos qué diario ha tomado la manía de vender todas las noches una *última hora de la revolucion oriental*!!
Apenas cierra la tarde no se oye otro grito por las calles que la última hora con noticias de la revolucion oriental.
Por Dios! Eso es una estafa bien definida por la ley y qúe ya reclama la intervencion de la Policía.

———

Trascripciones de FÍGARO.
La Voz de Rio IV: «Mitre»; *Catamarca*: «Guillermo Leguizamon» y «El nudo»; *El Deber* de Tucuman: «Sin lágrimas», de ADAM; *El Oeste* de Cañuelas: «Seduccion y virtud»; *La Montaña* de Córdoba: «Hablar y escuchar», de ADAM.

SECCION AMENA

Quien á hierro mata . . .

—

Los reporters de la prensa no se han ocupado del último desafío.
Parece que ha permanecido en completo misterio.
Y sin embargo, se trata de una historia que parece novela muy interesante.
En posesion de los datos, voy á narrarla tal como me la contaron.
Hace algun tiempo,—no es fija la fecha,—llamaba la atencion de los buenos *cazadores* la perfecta hermosura de una jóven, hija de una familia modesta y honrada.
Hubieron grandes apuestas por la conquista; pero fueron inútiles los ardides y trampas; ninguno de los libertinos aquellos consiguió lo mas mínimo y que debiera llamarse lo mas grande.
Pero no tanto que dejara uno de ellos, mas diestro,—de introducirse en la casa y llegar á que la pobre muchacha lo amara de una manera ardiente y arriesgada.
La hizo promesa de ser su esposo... y ante esa promesa las plazas mas fuertes suelen entregarse.
Pasó algun tiempo.
La infeliz jóven pidióle que le cumpliera la palabra empeñada; pero á sus súplicas el seductor contestó con burlas y jactancias.
Porque aquel criminal se jactaba de haber triunfado de aquella víctima de su inesperiencia como pudiera hacerlo de una carrera de caballos ó de un tiro á la paloma, por mas brutal que parezca.
La desolada jóven fué arrojada de su casa ignominiosamente.
Despues sus desgraciados padres cayeron en la desesperacion y murieron maldiciéndola.
Amalia,—que así llamaremos á la jóven,—tenia una hermana que cuando el *suceso* á penas contaba diez años.
Muertos sus padres pasó al lado de Amalia. Ambas vivieron juntas y se mantuvieron con el fruto de su trabajo.
Amalia fué madre.
Una tarde tomó á su hijo y acompañada de su hermana se dirigió á casa del seductor.
Amalia iba á pedir por su hijo.
Qué culpa tenía el infeliz de sus estravíos?
Vertió á raudales sus lágrimas y hasta... ¡cayó á las plantas del seductor como la víctima á los piés del verdugo!
Y á fé que aquel malvado era mas despreciable que un verdugo.
En vano fueron las lágrimas de Amalia.
El no podia dar su nombre al hijo de una mujerzuela entregada tan fácilmente!
Si hubiera *sabido* resistir, tal vez.
Tuvo el bárbaro valor de hacer arrojar á la calle con sus lacayos á la madre y á su hijo!
La hermana de Amalia, aquella niña de á penas diez años, le dijo:—Sois un miserable que ha de pagar caro el crímen que comete. Habeis dado muerte á mis padres y llevareis á la tumba á este infeliz; pero acordaos de que *quien á hierro mata, á hierro muere.*
Pasaron algunos años y nada se supo de Amalia, su hijo y su hermana.
El seductor hizo un casamiento ventajoso.
Era rica su esposa, muy rica y como no dejaba de ser hermosa abundaron los festejantes.
Mujer *sensible* aceptaba por *costumbre* los galanteos de sus adoradores.
Entre los que asediaban á la bella casadita, habia un jóven, casi un niño por lo imberbe, que, dotado de una hermosura femenil, éra el galan predilecto de las casadas sensibles y la envidia de los hombres calaveras.
Una noche que se daba un gran baile en casa del seductor de Amalia y en la que el jovencito habia llamado la atencion por las preferentes atenciones de la dueña de casa, se encontraron cara á cara el marido y el ya declarado amante oficial, rodeados de una docena de pervertidos y otra de curiosos.
Hablábase de *frivolidades* y el marido indicó la fortuna de ciertos hombres para los lances de amor.
—Oh, es cierto,—dijo el jovencito,—es envidiable la fortuna de ciertos hombres, sobre todo, de esos que se introducen en un hogar honrado, roban el tesoro que mas vale, dan muerte de pesar á los honrados padres y arrojan al lodo de las calles el fruto de su envidiable triunfo. Quiere Vd. hacerme el favor de brindar conmigo por la fortuna de esos hombres que olvidan que *quien á hierro mata á hierro muere?*
El jovencito rió; rieron todos y se apuraron las copas.
Despues reinó la alegria; volvieron al salon.
No habian transcurrido algunas horas cuando todo fué confusion, gritos y personas que salian bruscamente de aquella casa.
Qué habia acontecido?
Nada de particular: un marido que habia pillado en *infraganti* delito de adulterio á su sensible mitad.
Nada de extraordinario: la esposa del seductor en brazos del jovencito en un lugar á donde solo les es dado penetrar á los maridos.
Pero... Seguid leyendo: la aurora despunta y el crepúsculo matutino alumbraba á dos hombres que se batian encarnizadamente á espada: el esposo cornudo y el amante afortunado.
—Te acuerdas, infame, de Amalia, aquella pobre niña á quien tú deshonraste? Ella te pedia de rodillas un nombre para su hijo; ella vertia lágrimas á raudales mientras tú reias... así:—como yo me rio de tu deshonra, miserable!
Pocos momentos despues, algunas personas se acercaban á un moribundo, el que dejó de existir sin darse á conocer.
Cuando la Policia procedió á registrar aquel cadáver, se halló con que aquel era el cuerpo de una mujer.
En uno de los bolsillos de su traje se halló un retrato: el de Amalia. En el reverso decia: A mi querida hermana. Y mas abajo, con letra distinta: «Te vengaré, hermana mia».
La mujer del seductor huyó con otro amante.
Para él se han cerrado las puertas de los hogares honrados.
No queda impune ningun crímen en la tierra.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Humberto I—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica, director D. Pablo Raffetto (a) 40 onzas.—Hoy Viérnes 16 de Abril de 1886, espléndida y variada funcion. Nuevo programa y la Gran corrida de toros.—A las 8.30 en punto.

Teatro Colon—Compañía lírica italiana de la que forman parte la soprano señorita Olimpia Trebbi y el primer tenor señor Ludovico Tagotti. Encontrándose de paso en esta Capital, dará un corto número de representaciones, debutando el sábado 17 del corriente con la ópera en 4 actos del maestro Verdi «Rigoletto».
Precios de las localidades: Palcos altos con 4 entradas, 15 nacionales; id de cazuela id id, 8 id; tertulias de balcon con entrada, 5; id altas y de orquesta id 3, id; lunetas de cazuela, 1 id; entrada general, 1 id; id á la cazuela, 0.50 cts.; id al paraiso, 0.50 id. A las 8.30.

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela séria, cómica y bufa. Direccion AGUIRRE.—*Lista del personal:* Director de la Compañía, D. Juan Orejon; maestro, director y concertador, D. Aveline Aguirre; Primera tiple séria, Sta. Antonia Hierro; Id id cómica, Dª Dolores Millares; otra primera, Sta. Consuelo T. Vila; 1ª característica Dª Amalia Sabater; 2ª tiple, Dª Isabel García; Partiquinas: señoritas María Diez, Soledad Castillo, Luciana Bagüe, Elvira Agustí; Primer tenor sério, D. Abelardo Barrera; Primer barítono, D. Rafael Arcos; Primer tenor cómico, D. Juan Orejon; Primer bajo absoluto, D. Daniel Banquells; bajo cómico, don Francisco Pastor; segundo barítono, D. José Moreno; actor genérico, D. José Rosso; segundo bajo, D. Antonio Osterman; partiquinos: Manuel Maiquez, Andrés Vidal, Vicente Zurrita; maestro de coros, D. Mariano Hermoso; apuntadores, pintores escenógrafos, atrezistas, 40 coristas de ambos sexos, y 36 profesores de orquesta.

Panorama—Plaza General San Martin—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta la puesta del sol.—Grandes innovaciones, exposicion artística digna de ser visitada por el respetable público bonaerense.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. fll perm.

Máquinas de imprenta de primera clase para Obras y Diarios, se venden tres: una, formato 55 por 75 cInt., 1200 ps. m|n.; otras dos 69 por 103, á 1800 ps. m|n. cada una.—J. N. Klingelluss, Venezuela 232 y 234. BB—m16—va16

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha encontrado D. José Osuna, y que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del puerto de la Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes (3 1/2) tres y media varas de largo (1 1/2) una y media de manga.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. Z. Z.—a10 vm11.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. fll perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
m15 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 14 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado M. Gral. una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.
Abril 14 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benitez.
F.—a15 vm14. Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 20 del corriente, tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de 220 monturas completas (recados) con destino al primer batallon del 4º Regimiento de Infanteria de línea.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.
Abril 12 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benites,
D—a 14—v. a 20 Oficial 1º

EXPOSICION
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—PERÚ—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Exposicion general de sederías lisas y labradas, de sederías de alta novedad, de sederías de fantasía para guarniciones y vestidos (surtido único en Buenos Aires) terciopelo rayado, felpa sealskina para tapados, moiré con baston de felpa, astrakan de seda, faille egyptienne, velours jaccard, satin rayé l'incroyable, peluche strogoff alta novedad, faille velours mixture, velours sapho, peluche segurd, género de baston especial para combinaciones de vestidos, etc. Todas estas novedades estarán puestas en venta el lúnes 29 de Marzo, mártes 30, miércoles 31, juéves 1º de Abril y diassiguientes!! A mas: exposicion general de géneros para vestidos Un salon inmenso reservado para la venta de los géneros para vestidos, encier a todas las clases de tejidos que se elaboran en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra, 100.000 piezas de géneros de todas clases componen el surtido de la CIUDAD DE LÓNDRES. Los tejidos los mas modernos, los mas elegantes, los mas recientemente creados, lo mismo que los tejidos y géneros de uso diario se encuentran en nuestra casa. Hay desde 0.10 hasta ps. m|n. 4.00 la vara. Unica especialidad en Buenos Aires.

A mas EXPOSICION de costumes ó vestidos para señoras. Tapados y confecciones para señoras, modelos esclusivos á nuestra casa. Costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 años. Tapados y paletoes, sobretodos para señoritas de 1 á 15 años. Robes de chambre, batones, matinés de paño, flanela, tartan, cachemir de la India, cachemir broché, paño bordado, etc., etc. (Surtido único en Buenos Aires). Costumes ó trajes completos para niños varones de 2 á 8 y 10 años, etc., etc. Modas. EXPOSICION de gorras y sombreros, coiffures de fantasía para señoras, señoritas y niños. (Surtido único en Buenos Aires). 38, Calle Perú 38,—A LA CIUDAD DE LÓNDRES—Entre Rivadavia y Victoria. El lúnes 29 de Marzo, mártes 30, miércoles 31 y juéves 1º de Abril. EXPOSICION. NN—m26 15 p.

ATENCION
A LOS PROPIETARIOS DE CAMPOS
EN LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

—

Se avisa á los señores propietarios de campos en la Provincia de Córdoba que la Contribucion Directa se cobrará en el escritorio, Piedad 38, desde el 15 de Abril hasta el 16 de Mayo próximo; pasada dicha fecha, el que no la haya satisfecho incurrirá en la multa que establece la ley.

R. Acosta.

Nº 122—a10 v19.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
ESTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejercito una licitacion pública verbal para la provision de ropa exterior de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 6 p. m. del dia 17.

Abril 10 de 1886.

P. A.
CALIXTO S. BENITES.
Oficial 1°.

C.—al3 v19.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÒRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
ml perm.

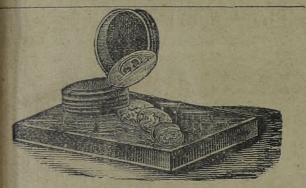

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires.
m 1 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74 — SUIPACHA — 74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente. . . . . 3 °/。
« « á plazo de 60 dias y arriba. . . . . 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000. . . . . 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias. . . . . 2 «
Id id id á 90 dias. . . . . 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/。 trimestral. . . . . . . 7 °/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/。 . . . . 8 «
Por adelantos en cuenta corriente. . . . . 9 «

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m 1-perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES

de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

m 1°-perm.

A LOS SEÑORES ESTUDIANTES

LA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD

232—CALLE VENEZUELA—234

Se recomienda para la impresion de TESIS en formato y tipo oficial, segun el reglamento.

YY--a9 v my8.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde: Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vorcelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerto de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Sta. Fé el dia 16 de Abril á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°.
DD—m18 v16 a.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
S. S.—a4 v m3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo di z viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Plata, el dia 10 de Mayo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
A—al1 vm10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios, entre la Administracion de Correos del Rosario y vice-versa á Estaciones de los ferro-carriles, al Puerto y á cualquier otro punto que sea necesario, dentro de la ciudad, para el transporte de la correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Rosario el dia 29 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
O. O.—m31 va29.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Jujuy á San Lorenzo pasando por San Pedro y Ledesma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Mayo de 1886 á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Oficial 1°.
E—al5 v14m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
KK—al va30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por carros durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administracion de Correos de Santa Fé á la Estacion del Ferro-carril y el puerto y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 26 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
JJ-m28 va26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales entre la colonia Fsperanza y la colonia Providencia pasando por la de Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrér entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE—Secretario General.
II—m26 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de conduccion de la correspondencia por carros durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Juarez y la Estacion del Ferro-carril y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Mayo á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General.
B—al3 v12m.

Chocolate.

A. Godet

al perm.

REMATES

VICENTE HOYO Y Ca.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

perm.

ADOLFO BULLRICH Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

De 16 leguas de campos nacionales en la seccion quinta y ocho en la seccion sétima, en lotes de 4 leguas, pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez Dr. Molina Arrola. En nuestra casa, Alsina 78, el Juéves 29 de Abril, á las 2 de la tarde.

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y pertenecientes á la testamentaría del señor don Terencio Moore y con la base de las 2/3 partes de la tasacion, las siguientes 16 leguas de campos nacionales:

SECCION V—Ocho leguas señaladas con los números 34 y 35 del plano de los territorios cedidos á la Nacion por la Provincia de Buenos Aires, y cuyos linderos son por el N. E. los lotes números 23 y 24, por el N. O. el número 33, por el S. E. el número 36 y por el S. O. los números 48 y 48.

Quedan entre Bahía Blanca y el Cármen de Patagones, son campos de pastos fuertes, con montes de pl- quillin y aguadas.

Tasacion de cada legua: 5,000 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 3,333.34

SECCION VII—Ocho leguas situadas en la fraccion C., y señaladas con los números 9 y 12 en el plano de los territorios nacionales, compuestas de 10,000 metros ó sea dos leguas kilométricas de frente al Norte, por 20,000 metros ó sea cuatro leguas kilométricas de fondo al Sud.

Tasacion de cada legua: 3,750 nacionales

Base de venta, 2|3 partes: 2500 nacionales

Llamamos la atencion de los señores interesados sobre la bajísima tasacion de estos campos y les pedimos puntualidad en la hora del remate.

El espediente testamentario tramita por la secretaría del doctor Lamarque, donde pueden ocurrir para ver las tasaciones, y por otros datos á nuestra casa, Alsina 78.
PP—m2 v29 a.

G. CABRAL

JUDICIAL

De una casa situada frente á la Convalescencia de mujeres. Tasada en 2500 nacionales. Base de venta: sus 2|3 partes 1666.66.

El domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderé esta finca con arreglo al siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Gabino Cabral el dia 25 del corriente, de un terreno y edificio situado en el camino al puente Alsina. El terreno se halla ubicado enfrente al N. O. de la Convalescencia y se comprende de 37 mets. de frente por 56 mets. 25 cents. de fondo ó sea una superficie de 2081 mets. 25 cents. cuadrados.

El edificio es de ladrillo en barro, se compone de 3 piezas muy antiguas, con techo de 2 aguas, de tejas española, pisos de ladrillo en mal estado, rebocado en barro, puertas y ventanas viejas, un altillo ó entrepiso con escalera y piso de madera, dos piezas de ladrillo en barro sin rebocar con techo de media agua, de teja española. piso de ladrillo en barro, puertas de pino y una cocinita agregada á estas piezas; dicho terreno con todo lo en él edificado, ha sido tasado en la suma de 2500 ps. nacs. y no se admite oferto que no esceda de las 2/3 partes de su tacion.

La venta se ha ordenado en los autos seguidos por don Juan Plate contra doña Agustina Honter, por cobro de pesos.--Buenos Aires, Abril 13 de 1886.--*Miguel Repetto*, Secretario.

NOTA--Para facilidad de los interesados, en la esquine de Caseros y Salta habrá una bandera que indicará la calle que va directa á la casa indicada. Mas detalles, Córdoba 532.
N° 132--al5 v25.

FRANCISCO COSTENLA

JUDICIAL

DE UN PALACIO

EN EL MEJOR PARAJE DE LA CAPITAL

A OCHENTA VARAS DE LA PLAZA DE LA VICTORIA

FINCA QUE PRODUCE ESPLÉNDIDA RFNTA

PRODUCE 800 NACIONALES AL MES

TASACION

84,840 NACIONALES

BASE DE VENTA

56,560 NACIONALES

Dá mas del 1.50 o|o al mes

CON UNA HIPOTECA AL BANCO

DE 40,000 NACIONALES

DE LA SÉRIE A

Hay pues, muy poco que desembolsar

Construccion de 1ª clase, con herrajes superiores, maderas duras, y sin economía

EL VIERNES 8 DE MAYO

A las 4 de la tarde

La gran finca calle Bolivar Nros 71, 73 y 75. Pertenecientes á la testamentaria del Sr. D. Ambrosio P. Lezica, á pedido de sus herederos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos.

Venderé al mas alto postor, siempre que exeda de la base fiada, cuyo detalle en parte es como sigue:

El terreno mide 15 metros 65 centímetros de frente al Este, frente que se ensancha gradualmente hasta los 41 metros 50 centímetros de fondo al Oeste donde tiene 16 metros 60 centímetros de ancho en este punto por el costado Sud, existe un martillo en contra de diez metros y 10 centímetros de Sud á Norte, por 9 metros de fondo, al Oeste por el costado Norte, á los 43 metros 50 centímetros, de la línea de la calle existe un martillo á favor de 2 metros 50 centimetros de fondo de Norte á Sud por 7 metros 20 centímetros de fondo al Oeste, así el terreno tiene de fondo su porte nésima, 50 metros 50 centímetros. Superficie: 748 metros cuadrados.

El edificio:—Construido a todo costo, techos de azotea, con valdosas, maderas duras, reboques interior y lxterior en cal.

Cuerpo bajo:—Dos escritorios á la calle, 15 habitaciones interiores, cochera, caballeriza, un altillo, 2 escusados, algibe, 3 patios con pisos de piedra inglesa, escalera y vestíbulo.

Cuerpo alto:—Un grandioso salon con vestíbulo, 16 piezas interiores, cocina, letrina, gallinero, mirador, y galerías con cristales y armazon de hierro, escaleras de mármol, empapelado interior, puertas y celosías de cedro, etc.

Es una casa hecha á todo costo. situada en paraje que él solo se recomienda. Los títulos son perfectos.

NOTA—El comprador entregará al firmar el 6 °/° del valor do la propiedad, sin escepcion de persona.

Mas informes á mi casa, Bolívar 14.
TT.—a4 v8 my.

LUIS M. GARCÍA

JUDICIAL

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

PERTENECIENTE

AL CONCURSO DE DON PEDRO ALOYSO

PASEO DE JULIO NUM. 390

(donde estará la bandera)

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO DOCTOR LÁRSEN DEL CASTAÑO

—

EL SÁBADO 24 DE ABRIL

A LAS DOCE DEL DIA

Procederé á rematar á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias de este concurso, consistente en azúcar, yerba, cognac, fideos, fernet, conservas de varias clases, cigarros, cuchillos de mesa, loza, cristales, vinagre, bordalesas de vino, mostrador, vidrieras y una porcion de artículos que no se detallan por su mucha estension.
N° 126—al3 v24.

JOSÉ ALCOBENDAS Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia

DOCTOR DON

MARTIN BUSTOS

Y COMO PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DEL SEÑOR

FERNANDO VIEYRA BELEN

A saber: 1° La magnífica casa, General Lavalle 157, entre Florida y San Martin, construida á todo costo.

TASACION PS. 20,950.72 CTS. MN.

Base de venta: ps. 13,967.14 m|n

EL VIERNES 30 DE ABRIL

A LAS 3 P. M.

Remataremos la propiedad indicada que consta de tres pisos y cuyo terreno mide mts. 7.79 cents. de frente al Sud por mts. 15.16 cents. de fondo al Norte

El prtmer piso se compone de un gran almacen, cocina, letrina, algibe, aguas corrientes y gas. El 2° de siete elegantes habitaciones empapeladas, con cielorasos de yeso, puertas y celosías de cedro, escalera de mármol y puerta de fierro á la entrada. El tercer piso con siete hermosas habitaciones en las mismas condiciones que el segundo.

Segunda propiedad, Corrientez 779. Espléndida situacion. A pocos pasos del Boulevard Callao.—Tasacion ps. 4,872.58 cents. m|n. Base de venta 3,348.38 cents. m|n. Esta propiedad la remataremos el VIERNES 30 DE ABRIL á las 5 p. m.

El terreno mide mts. 7.01 cents. de frente al Sud por mts. 60.62 cents. de fondo al Norte.
El edificio consta de varias piezas.

N° 95--m30 v30 a.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN EL PINTORESCO PUEBLO DE BELGRANO

CALLE DE RIVADAVIA ESQUINA Á CHACABUCO

ESPLÉNDIDA CASA-QUINTA

A DOS CUADRAS DE LA PLAZA

TRES DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Y TRES DEL TRAMWAY

Tasacion ps. 16,533.33 m|n.

Base venta: ps. 11,022.22 moneda nacional

EL DOMINGO 2 DE MAYO

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria del señor Fernando Vieyra y Belen, esta importante propiedad.

El terreno se compone de mts. 43.30 cents. por mts. 35.50 cents.

El edificio consta de once hermosas habitaciones construidas á todo costo, cochera, pozo, gallinero, jardines y árboles de esquisita fruta.

NOTA—El comprador de cualquiera de estas propiedades, al firmar el boleto, entregará cien nacionales.

Por mas datos, á la Secretaría del señor Iñarra, ó 25 de Mayo n° 19, de 2 á 4 p. m. N° 95 bis--m31 v2 my

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

EL DOMINGO 9 DE MAYO

A LAS 4 DE LA TARDE

DOS GRANDES

ÁREAS DE TERRENO

UNA: Calle Cuyo á dos cuadras al Oeste del

MIRADOR DE LEZICA

OTRA: Calle Parque, hoy General Lavalle, entre Tucuman, Temple y otra sin nombre.

TASACION

LA PRIMERA--12,570 PS. MN.

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

PESOS 8,380 MONEDA NACIONAL

LA SEGUNDA

TASADA EN 5,140 PESOS

TODO EL LOTE

LAS DOS TERCERAS PARTES

3,426 PESOS NACIONALES

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaría de don **Saturnino Soriano**, por division de condominio, se procederá á vender por los martilleros Nazar y Gonzalez Catan, las dos áreas de terreno arriba anunciadas, la primera se halla ubicada en el límite de la Capital Federal, Partido de San José de Flores, siendo un total de 19.400 varas cuadradas, tasado todo el lote en «doce mil quinientos setenta $ m/n.», siendo las 2/3 partes la base para la venta, ocho mil trescientos ochenta pesos (8,380) este terreno está ubicado cal e Cuyo, ciento cincuenta varas de frente á esta calle (150) ó sean metros 129 con 90 centímetros frente al Sud, formando dos esquinas calle sin nombre ciento veinticinco varas frente al Este ó sean metros 108 con 20 centímetros y ciento veintinueve varas frente al Oeste, ó sean metros 111 con 71 centímetros, tasada toda el área en doce mil quinientos setenta $ m/n. Base para la venta 8.380.

El segundo lote: calle Parque entre las de Temple, Mirador y otra sin nombre, su área se compone de 102 varas frente al Sud calle Temple ó sean 88 metros 33 centímetros, 70 varas frente al Oeste calle sin nombre ó sean metros 60 con 60 centímetros y de igual estension por el costado Este, que linda con el lote n° 5 del plano general de este terreno, siendo un total de varas cuadradas 7,400 mas ó menos.

Los títulos perfectos, pueden verse en la oficina del señor Iñarra, y por mas informes á los martilleros, Victoria 156.

NOTA—Por órden del señor Juez se exigirá un 5 por ciento en garantía de la compra.

N° 92--m30 v9 m'o.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Bonini de Fernandez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886 --*Eduardo Múnilla*. N° 135--a16 vm15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza al fallido D. **Santos Veares**, para que dentro del término de seis dias comparezca á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el referido término se dará por contestado en su rebeldía --Buenos Aires, Abril 14 de 1886.--*Juan Gonzalez*, Secretario. (Casa de Justicia, segundo patio). N° 136--a16 v21.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **D. Solano Torres Cabrera**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, el demandante ha presentado un escrito formulando protesta de acuerdo con el inciso 3° del artículo 1010 del Código de Comercio con el objeto de interrumpir la prescripcion.—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. N° 129.—a15 v17.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de tres dias á **Dª María D. Micheli de Galles**, la resolucion recaida en el espediente seguido por el Banco de la Provincia contra D. Tomás Gowland é hijos; cuyo tenor es como sigue:—«Buenos Aires, Febrero 21 de 1885.—Y vistos: No observándose la venta en sí: y teniendo en consideracion que las razones alegadas por los ejecutados para oponerse á la escrituracion de la propiedad vendida, no son de tenerse en cuenta, desde que, los que se consideren con derecho á los fondos producidos de esa venta pueden si lo juzgan conveniente hacerlos valer como corresponda, Por estos, y atenta la conformidad manifestada por el Banco en el escrito precedente: se aprueba en cuánto á lugar por derecho. la venta de la propiedad situada en el pueblo de San José de Flores, practicada por el martillero don Rodolfo Martin y de que se da cuenta á fojas 985 como así mismo la cuenta de comision y gastos, interponiendo el Juzgado para su mayor validez, la autoridad pública que inviste: En su consecuencia, otórguese á favor de la compradora Dª María D. Micheli de Galles, la respectiva escritura de venta por los ejecutados, prévia consigna de su precio en el Banco Nacional á la órden de este Juzgado y como perteneciente á este juicio: Cerficado del Escribano de Hipotecas sobre la libertad del bien vendido y pago del sello correspondiente, de conformidad á lo dispuesto por la ley de sellos.—Repóngase el sello, *Gabriel Lársen del Castaño*—Ante mi, *Joaquin Reynoso*». — Buenos Aires, Abril 14 de 1886. — *Joaquin Reñnoso*, Secretario. N° 131.—a15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Solano Torres Cabrera**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, el demandante ha presentado un escrito formulando protesta de acuerdo con el inciso 3° del artículo 1010 del Código de Comercio con el objeto de interrumpir la prescripcion.—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. N° 128—a15 v17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pretente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis y D. Pablo Badaracco**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886 —*Saturnino Garcia*. N° 133—a16 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Antonio Urtubey**, á fin de que, como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.--Buenos Aires, Marso 30 de 1886.--*Federico Molina*, Secretario. N° 134--a15 vm14.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. A. Hollman y Compañía**, tanto á los conocidos y desconocidos como á los privilejiados ó personales que dentro del perentorio término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno (domiciliado en la calle de Belgrano N° 154) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. F. Gonzalez Arrascaete (Bolsa de Comercio) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 9 de 1886—*Adolfo Cordero*, Secretario.-Oficina Cabildo 2° patio. N° 130.—a15 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados quedados por fallecimiento de **D Juan Chichizola** por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 13 de 1886. —*Manuel Garay*. N° 127—a14 vm13.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de quince dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á la casa sita en esta Ciudad calle de Europa núm. 396 para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Abril 10 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N°124—a11 va25

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que empezará á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho, ya sean como herederos ó acreedores á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **D. José Torres y Doña Desideria Morales de Torres**, para que dentro del espresado término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 123—a10 vm8.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Miguel Herrera**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—.Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 120—a10 vm9

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Batmale de Lassere**, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 8 de 1886.—*José agustin Novaro*, Secretario. N° 121—a10 vm9.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Concepcion Montero de Fonseca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro de dicho término ante S. S por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercicimiento de lo qde hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*. N° 117—a8 vm7.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Segurola de Roman** para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Angel E. Raggio*—Oficina, Bolívar 21. N° 115—a7 v6 m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Don Gustavo Grauel**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho.—Buenos Aires, Abril 6 de 1886.—*Eduardo Munilla*. N° 116— a7 vm6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por quince veces á **D. Lisandro Deagustini** para que comparezca por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á estar á derecho en los autos iniciados por el Dr. D. Diego de la Fuente solicitando el testimonio de una escritura de venta de un terreno que este otorgó á favor del espresado Deagustini el año 1871 ante el escribano don Felipe Zamorano; haciéndosele saber que con su citacion se ha mandado espedir dicho testimonio.—Buenos Aires, 3 de 1886.—*Angel E. Raggio*.—Oficina Bolivar 21. N° 107—a4 v18.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Pedro de Aloysio** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Alberto C. Dessein los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar los que lo hicieren exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez-Comisario don Rafael Duppy en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Miguel Repetto*. N° 108—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de quince veces á **D. Juan José Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á estar á derecho en los autos seguidos por D. Antonio D. Ballesteros solicitando la chancelacion de un gravámen hipotecario que reconoce á su favor la finca de propiedad del señor Ballesteros ubicada en ésta Capital calle de Lima esquina á Belgrano segun consta de la escritura otorgada ante el escribano D. Victoriano Cabral con fecha 17 de Setiembre de 1853, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de acuerdo con lo prescripto en el art. 80 del Código de procedimientos. —Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 109—a4 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Antonio Cianni**, á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1886.—*Federico Molina*, Cabildo. N° 94—m31 v29 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Fluch**, para que durante el espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolívar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.--*Anjel E. Raggio*. N° 90--m28 v26 a.

Por disposicion det Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Eleuteria Navarro de Nieves** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 15 de 1886.—*Narciso T. Iñarra*. N°81—m24 va 22.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Francisca Zamudio de Pizarro**, de **D. Diego Pedro Diaz**, de **Da. María Pizarro de Diaz**, de **D. Diego Pizarro**, de **D. Pedro Antonio Diaz** y de **Da. Dolores Diaz de Pizarro**; para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, y bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1886.—*J. M. Casabal*. N°70—m19 v18 a.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bartau**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 16 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 69—m18 va 1.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Morchi de Sanguinetti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Marz 26 de 1886.--*Eduardo Munilla*. N° 91--m28 v26 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefa Miller de Alvariño** y don **Ricardo Alvariño**, para que en el término de treinta dias, comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.--Buenos Aires, Marzo 30 de 1886.--*Angel E. Raggio*, Bolívar 21. N° 93--m30 v28 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **Dª. Petrona Inocencia Pizzorno**, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1886.—*Manuel Garay*. N° 79.—m21 v20 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Hilario Merlino**, para que durante el expresado término caparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1886.—*Angel E. Raggio*. Oficina Bolivar 21. N° 106—a3 vm2.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Felipa Echevarria de Castro** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Marzo 31 de 1886,—*Narciso T. Iñarra*. N° 97—á 1° v.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimierto de **D. Domingo Peroni y Da. Dominga Riells** á fin de que, sea cómo herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 3 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 111—a4 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Bautista Zabalúa**, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante S. S. por intermedio del infrascripto, dentro de dicho término, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 76—m19 v18 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Darthes de Ricalde**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1886.—*Julian Gelly*, Secretario. N° 88--m27 v25 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Martin Bnstos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Nicanor M. Lescano**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 23 de 1886.—*Manuel Lacasa*. Secretario. N° 86--m27 v26 a.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los quo por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Teresa Ferro**; para que durante el expresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en fórma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 41 do 1886.—*Angel E. Raggio*, Bolibar 21. N° 114—a7 vm6.